FORMATO 1 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lorica, 18 de abril de 2022

Señores **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: PAF-ATMINDEPORTE-I-098-2022

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es: CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA".

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

- 1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- 2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- 3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
- 4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
- 5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
- 6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

- 7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio u orden de inicio para verificación del interventor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
- 8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en los presentes términos de referencia y en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
- 9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
- 10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
- 11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
- 13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
- 14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación

__ (nombres y C. No.

propuesta".

presente

CONSORCIO LA VIRGINIA

RESUMEN DE LA PROPUESTA: Nombre o Razón Social del Propone Documento de identidad o NIT:	ente: CONSORCIO LA VIRGINIA							
Representante Legal: País de Origen del Proponente:	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JULIO COLOMBIA							
(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).								
VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Pa vigencia igual al de la garantía de se	ara todos los efectos, se entenderá que es por una riedad de la propuesta.							
Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:								
Dirección: Cra. 27 # 13-49, Barrio San Pedro - Lorica-Córdoba Ciudad: Corica - Córdoba Teléfono(s): Teléfono Móvil: 301-4698153 Correo Electrónico: Cra. 27 # 13-49, Barrio San Pedro - Lorica-Córdoba Lorica - Córdoba Icitaciones v@gmail.com								
Atentamente,								
PERSONA AUTORIZADA PARA FIF	RMAR LA PROPUESTA							
Firma: 1056 LOIS RODRÍGUEZ JULIO Nombre: JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ JULIO C.C.: 78.078.229 de Lorica M.P. No. A284502010-78078229 Representante Legal								
(En caso de personas naturales esta carta debe e o uniones temporales deberá estar firmada por el	estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios representante debidamente facultado).							

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil o Arquitecto "Debido a que el

____, abono la (Firma de quien abona la propuesta)

suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil o Arquitecto, yo _

apellidos) Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matrícula Profesional No.







MONTERÍA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DEL 20 DE OCTUBRE DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Teniendo en cuenta que

José Luis Rodríguez Julio

Cédula de ciudadanía No. 78.078.229 expedida en Lorica

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Arquitecto

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 26 del mes de Febrero del año 2010

Rector

El Decano

El Secretario Genera

Anotado en el folio 852 del libro 4-C de registro de diplomas Refrendado en Montería el 26 de Febrero de 2010





a frequency to the second

Arquitecto JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO

C.C. 78.078.229 de Lorica Universidad Pontificia Bolivariana Monteria

Fecha de expedición 07/10/2010

Matrícula Profesional A284502010-78078229 18 1 HIN SE HAND HIT 1880 STR 1 C

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por la Ley 435 de 1998, y demás normas complementarias con la materia. Este documento es intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus

Profesiones Auxiliares.

www.cpnaa.gov.co

1 de un total

Página

E469039

CERTIFICA

Que el Arquitecto JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO con cédula de ciudadanía No. 78078229 de Lorica, registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. A284502010-78078229, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 450 del 7 de Octubre de 2010 por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE**.

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 11 dias del mes de Abril de 2022.



El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web [https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digitall] y digite el siguiente código de verificación 051W818

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124 info@cpnaa.gov.co www.cpnaa.gov.co

CEDULA DE CIUDADANÍA DE LOS CONSORCIADOS









Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2022-1364697

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

- 1. Que ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10766786, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-126545 desde el 01 de Febrero de 2006, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 36.
- 2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
- 3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE
- 4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
- 5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia_gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.







SECCIONAL MONTERIA

APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 4800 DE OCTUBRE 20 DE 1995 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

teniendo en cuenta que

Jairo Enrique Martínez González

Hotaria Segunda de Montetra Constanta del Usuario.

Insistencia del Usuario.

Insistencia del Usuario.

Cono notario segudo del circuro de montenca con constanto su esta copia fotostatica con circura con original que he tenido a La vista.

Con o riginal que he tenido a La vista.

O 2 ABR 2012

Juan Carlos Ovirello Gonne?

Notario Segundo

En en Monte
el con monte de la vista de la vista con concidenca con co

Cédula de ciudadanía No 10.931.493 Expedida en Montería

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma en Montería, Departamento de Córdoba, República de Colombia el día 20 del mes de Junio del año 2.002

El Rector

El Decáno

El Secretario General

Anotado al folio 025 del libro 2-A de registro de diplomas refrendado en Montería el 08 de Julio de 2.002



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL NO 22202093160COR INGENIERO CIVIL

DE FECHA 15/08/2002 JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ C.C. 10931493 UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECC MONTERIA

PRESIDENTE DEL CONSEUO

309.020.3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2022-1364621

der titular (*)

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

- 1. Que JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 10931493, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-093160 desde el 15 de Agosto de 2002, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 3071.
- 2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
- 3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE
- 4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
- 5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de cont**/**atistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT



Formulario del Registro Único Tributario



Concepto 0 2 Actualización



4. Número de formulario

14799802744



	1-2.																
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	nal								4. Buzór	n electrónic	0						
1 0 7 6 6	7 8 6	1 .	uestos y Ad								//i	2					
1 0 7 0 0					IDE	NTIFIC	ACIÓN			\bigcirc							
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo d	e docume	ento			. Número de lo	entificació	śn		·	\rightarrow	27. Fe	cha exped	ción		
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cédula d			1			7667) (0						0 8 0	١ 1
Lugar de expedición 28. País				partamen				_		30. Ciudad/	Mynicini	0		1 3	3 0,	0 0,0	, 4
COLOMBIA		1 6 9	Córdo		110		2	3	\supset	Montería	iviariicipii	O				0 0) 1
	00.0		Oordo	bu	00.1	S-1		\	/ · />	34. Otros no						0 0	
31. Primer apellido LEPESQUEUR	MARTIN	do apellido			1	Primer no	1 1	\mathcal{N}		JOSE	ombres						
	IVIAIXIII	NLZ			ALI	NLD		<u> </u>	1	JOSE							
35. Razón social							\wedge										
						$- \langle$	<u> </u>										
36. Nombre comercial							37	Sigla	_/								
						2	\sum_{i}	$\angle \angle $	>								
					<u> </u>	BICAC	IÓN//	$\overline{\mathcal{A}}$									
38. País			epartame	ento)		Ciudad/Munic	ipio						
COLOMBIA	1 6	9 Córo	doba		(0)	7_		2	3 Mor	ntería						0 0	1
41. Dirección principal					\langle / \rangle												
CR 6 65 24 OF 308				_ < <	17/5	1))										
12. Correo electrónico ajlm.facturacion@gmail.com																	
43. Código postal		44. 7	Teléfond 1	1	7 3	3	1 7 4 2	8 6 2	0 4 45	. Teléfono 2				3 2 1 7	7 5 1	8 8	7 2
			,		Cr	SIFIC	ACIÓN										
		Activida	ad ecor	nómica		7					Ос	upación					
Actividad principal		Activ	oe bsbiv	cundaria			Otras	actividad	les						52 Ni	imero	
46. Código 47. Fecha inicio actividad	48. 0	Código	49. Fecl	ha inicio	actividad	50. C	ódigo	1	2		51.	Código		e	stablec	imero imientos	
7	4 2	90	2 0 0	5 0	4 1 9		4 1	1 2			2	1 4 2	2				
		77	/	Respo	nsabilidad	les, Ca	ilidades y A	tributos	i								
1 2 3 4 5	6	7 8	9	10	11 12				17	18 19	20	21	22	23 24	25	26	
53. Código 5 1 4 2 2 4 2 4	8 5 2		1/)	Y													
05- Impto. renta y compl. régimen ordi)														_
14- Informante de exogena	17	(C)															
22- Obligado a cumplir deberes formale	s a		/														
42- Obligado a llevar contabilidad																	
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA))															
52 - Facturador electrónico																	
52 / 45/4/45/5 6/55/15/165																	
Obli	ados adı	Ionoros									xporta	doros					
											.хрог іа	uores					
1 2 3 4	5	6	7	8	9	10	55.5	ormo	EG Tine		midia		1	2		3	
54. Código							55. F	oma I	56. Tipo	1.1	ervicio	i i	'	2	1	3	1
11 12 13 14	15	16	17	18	19	20				57. N	lodo						
										58. C	PC						
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualiz	aciones a	que haya lı	ugar, la i			*			endrá vig	gencia indef	inida y e	en conse	cuencia	no se exi	girá su	renovac	ión
50 Annua							vo de la DIA	.IV		64 5	201	21 - 12	- 01 / 1	7 : 40: 15			
59. Anexos SI NO X					No. de Folios:	-	0			61. Fech		_ 1 1 2 '	01/1/	. +0. 10			
La información suministrada a través del form y cancelación del Registro Único Tributario (R							perjuicio de la na autorizada:	s verificad	ciones que	e la DIAN rea	lice.						
inexactitud en alguno de los datos suministrad	los se adela						na autofizada:										
sancionatorios o de suspensión, según el case Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1		6															
Firma del solicitante:						984	. Nombre L	EPESQL	JEUR M	ARTINEZ /	ALFRE	oo Jos	Ε				

CONTRIBUYENTE

985. Cargo



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2 de 3 **Hoja** 14799802744



Página

		2°% ■2		(415)7707212	2489984(8020) 000001479980274 4	
5. Núm	ero de Identificación Tribu	taria (NIT) 6. DV 12. Dirección sección 7 6 6 7 8 6 4 Impuestos y Aduanas de			1)4. Buzón electrónico	
	1 0		torícticae v formae d	e las organizaciones		
		Caraci	teristicas y formas u	e las organizaciones	/ 	
62	Naturaleza	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de	derecho público de orden nacional, departamental,	
	Fondos			municipal y descentralizados 67. Sociedades y organismo extranjeros		
		66. Cooperativas			/) ~	
68.	Sin personería jurídica	69. Otras organizaciones no clasi	ficadas	70. Beneficio	<i>))</i>	
	5 .	Constitución, Registro y Última Refo	1		Composición del Capital	
	Documento	1. Constitución		2 Reforma		
71. C				82.1	Nacional %	
	lúmero					
73. F				<u> </u>	83. Nacional público	_ %
	lúmero de notaría					0/
	ntidad de registro		$\langle \sqrt{2} \rangle_{\sim}$		84. Nacional privado	_ %
76. F	echa de registro	/				
77. N	o. Matrícula mercantil		1/23/	<i>))</i>		
78. D	epartamento		<u> </u>			
79. C	iudad/Municipio				i. Extranjero %	
Vigeno	cia				86. Extranjero público	%
80.	Desde					
81.	Hasta		⟨ /⟩		87. Extranjero privado	%
			V			
		<u> </u>	Entidad de vigilan	cia y control		
88. Ent	idad de vigilancia y contro					
		(0)				
			Estado y Be	neficio		
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado 9	91. Número de Identific	cación Tributaria (NIT)	92. DV	
4	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1			_	
1	0 1	2010,01,01			-	
2						
_						
3						
		Año Mes Dia				
4					•	
5		Año Mes Dia			_	
3						
			Vinantesti	an f mina		
93 \/i	nculación		Vinculación ec	onomica	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la	D) (
eco	nculación nómica 94. Nombre d	el grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	S. DV.
07.11	mbu a uaufui-l d	notrie a controlante				4
97. Noi	mbre o razón social de la ı	natriz o controlante				
170 N	ímero de identificación trib	outaria 171. País	14-	72 Número de identificación tributaria		
otorga	úmero de identificación trib do en el exterior		SC	72. Número de identificación tributaria ociedad o natural del exterior con EP		
173. No	ombre o razón social de la	sociedad o natural del exterior con EP				

159. Fecha de nombramiento

2 0 1 9 1 2 0 4

Fecha generación documento PDF: 01-12-2021 05:41:25PM



Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 0 2 Actualización



4. Número de formulario

14814079388



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)								. (14. Buz	ón elec	 ctrónico						
1 0 9 3 1	4 9 3		Dirección se uestos y Aduan		а				/	\bigcirc		<u>/</u> ì\	2					
					IDENT	IFICACI	ÓN) ($\overline{}$						
24. Tipo de contribuyente		25. Tipo d	e documento	1		26. Núr	nero de Ide	ntificaci	ón	$\overline{}$	17,	$\overline{}$	-	27.	Fecha e	expedic	ión	
Persona natural o sucesión ilíquida	2	Cédula d	e Ciudadar	nía	1 3		109	3 1 4	93)) _))			1	9 9	7,0	5,17
Lugar de expedición 28. País			29. Departa	amento				1		30. Ci	udad/M	unicipio)					
COLOMBIA		1 6 9	Córdoba				2	3 📝	<u>/-/_^</u>	Monte	_/_							0 0 1
31. Primer apellido MARTINEZ	32. Segun GONZA	do apellido			33. Prir	ner nombi)	re ((\rangle	$^{\prime}$ ((- N	ros nom IQUE	nbres						
35. Razón social	0011271				07 111 11	,				19:7.	IQUL							
33. Nazon social						17	^\\											
36. Nombre comercial					-		37. 9	Sigla										
					_/\				>									
					UBI	CACIÓN		\searrow										
38. País COLOMBIA	1 6	I	epartamento doba		2			2		Ciudad/l ntería	Municip	io						0 0 1
41. Dirección principal	1 0	9 Con	Juba	$\overline{}$	/				3 IVIO	ппена								0 0 1
CARRERA 15C N.38-63 BRR LA I	I ORES	ΓΔ		[(/>)	> $ $)											
42. Correo electrónico ingjairo79@h				 	$\rightarrow \rightarrow$		/											
43. Código postal			Teléfono 1	77 3		6.0	4 7 8 6	0.2	0 3 4	5. Teléfo	no 2				3 1	5 7	1 6	5 3 9 3
3.1				\mathcal{I}	CLAS	IFICACI		<u> </u>	0 0									0000
		Activid	ad económ	nica								Ocı	ıpació	n				
Actividad principal		Acti	vidad secun	uaria	\supset		Otras a	tividad	les								52. Núm	nero
46. Código 47. Fecha inicio actividad		Código	.\/	nicio activida		50. Códig		1	2			1	Código	1		est	ablecim	nientos I
4 1 1 2 2 0 0 4 0 6 2 0	4 2	10	2 0 0 4						4 3	9 0		2 ′	1 4	2				
	_	\sim		sponsabi		-												
	5 6	*\\	9	10 11	12	13	14 15	16	17 	18 	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5 2 2 4 2 4 8 5 05- Impto. renta y compl. régimen ord			\rightarrow) \perp												Ь			
22- Obligado a cumplir deberes formale																		
42- Obligado a llevar contabilidad			7															
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA																		
52 - Facturador electrónico	())																
	\bigcirc																	
Obli	gados adı	ıaneros									Ex	porta	dores					
1 2 3 4	5	6	7	8 9	10)												
54. Código							55. For	ma ı	56. Tip	00 	Serv		ı	1	1	2	1	3
11 12 13 1	4 15	16	17	18 19) 20	<u> </u>					57. Mo	do					+	
											58. CP	С					\bot	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actuali	zaciones a	que haya l	ugar, la insc	ripción en e	el Regist	ro Único	Tributario -	·RUT-, 1	tendrá vi	igencia	indefin	ida y e	n cons	ecuenc	ia no s	e exiq	rá su ro	enovación
			<u> </u>		_		le la DIAN											
59. Anexos SI NO X			1	60. No. de F	Folios:	0				61.	Fecha	202	22 - 02	- 22 /	16 : 47	7: 52		
La información suministrada a través del forn y cancelación del Registro Único Tributario (F							uicio de las	verificad	ciones qu	ie la DIA	N realic	e.						
inexactitud en alguno de los datos suministra sancionatorios o de suspensión, según el cas	dos se adela					riiilla al	utorizada:											
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto		6				004.14	МА	RTINE	Z GON	17AI F7	JAIRC) END	NOUE					
Firma del solicitante:						984. No	mbre 'V'			\	3, 11176	~ FIAI						

CONTRIBUYENTE

985. Cargo

Ī					N
POR	UNA	COLO	OMBIA	MÁS	HONESTA

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Formulario del Registro Único Tributario



2 Página Espacio reservado para la DIAN 4. Número de formulario 14814079388 14. Buzón electrónico 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Montería 2 1 0 9 3 1 4 9 3 9 Características y formas de las organizaciones 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros 62. Naturaleza 63. Formas asociativas 65. Fondos 66. Cooperativas 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio Constitución, Registro y Última Reforma Composición del Capital 1. Constitución 2 Reforma Documento 71. Clase 82. Nacional 72. Número 73. Fecha 83. Nacional público 74. Número de notaría 75. Entidad de registro 84. Nacional privado 76. Fecha de registro 77. No. Matrícula mercantil 78. Departamento 79. Ciudad/Municipio 85. Extranjero 86. Extranjero público Vigencia 80. Desde 87. Extranjero privado 81. Hasta Entidad de vigilancia y control 88. Entidad de vigilancia y control Estado y Beneficio 89. Estado actual 90. Fecha cambio de estado 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) Item 2 0 1 7 1 1 2 0 8 0 2 3 4 5 Vinculación económica 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CONSORCIAL

MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

Lorica, 11 de abril de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: PAF-ATMINDEPORTE-I-098-2022

Estimados señores:

Los suscritos, JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ Y ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ Y ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de este Consorcio será por el término comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más.
- 2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1)

JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ
Dirección: Cra. 15C No. 38-63
Barrio La Floresta
Montería-Córdoba

ALFREDO JOSE LEPESQUEUR MARTINEZ
Dirección: Cra. 6 No. 65-24 Of. 308
Montería -Córdoba

100%

- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.
- 3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO LA VIRGINIA**. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
- 4. Manifestamos de manera clara y expresa que quienes integran el consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, para los miembros del consorcio solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.

- 5. Manifestamos que, una vez constituido el consorcio o unión temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificaremos sus integrantes o su participación en aquél. En caso de ser necesario la realización de algún tipo de modificación, una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.
- 6. El representante legal del Consorcio es **JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO**, identificado con C.C. No. 78.078.229 de Lorica-Córdoba, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante legal suplente del consorcio es, **JESÚS DAVID SALGADO HERRERA**, identificado con C.C. No. 11.037.579 de Lorica, quien reemplazará al representante legal en caso de ausencia temporal o definitiva.

6. La sede del Consorcio es:

Dirección de correo: Cra. 27 # 13-49, Barrio San Pedro - Lorica-Córdoba

Dirección electrónica: licitacionesrv@gmail.com

Celular: 301-4698153 Ciudad: Lorica-Córdoba

En constancia, se firma en Lorica-Córdoba a los once (11) días del mes de abril de 2022.

INTEGRANTES DEL CONSORCIO

JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ

C.C. No. 10.931.493 Montería

ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ

C.C. No. 10.766.786 de Montería

REPRESENTACION LEGAL DEL CONSORCIO

JOSE LUIS RODRIGUEZ JULIO

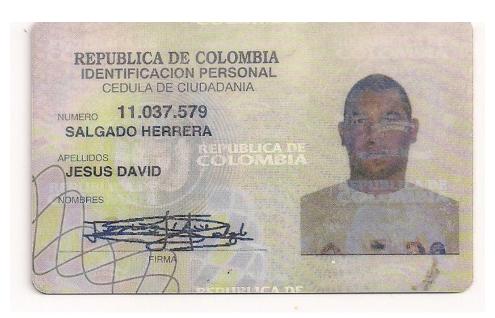
C.C. No: 78.078.229 de Lorica

REP. LEGAL DEL CONSORCIO LA VIRGINIA

JESUS DAVID SALGADO HERRERA

C.C. No. 11.037.579 de Lorica

(Suplente del Representante Legal del Consorcio)









República de Colombia Ministerio de Educación Nacional



Corporación Universitaria de la Costa, CHC

> Con Personeria Jurídica N 352 - Abril 1971 Por cuanto

Jesús David Salgado Herrera

C.C. A° 11.037.579 de Torica L.M. 11037579

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el título de

Ingeniero Civil

Aprobado por Resolución Ro.0418, de Marzo 4 de 1992 Emanado del ICFES

Con Registro Calificado según Resolución No. 3622, del 19 de Octubre de 2004 Emanado del Ministerio de Coucación Nacional

En se de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico El día 30 de Septiembre de 2005

Ludicio Birection De De

DECANO

Beetly Services

Director de Programa

CUC SI DIRECTOR DE PROGRAMA

Anotado al folio N° 57 del Tibro de Registro de Diplomas N° 05 - 008658 Refrendado en Barranquilla el 30 de Septiembre de 2005

00213





Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD-2022-1364678

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

- 1. Que JESUS DAVID SALGADO HERRERA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 11037579, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-138802 desde el 25 de Enero de 2007, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 35.
- 2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
- 3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra VIGENTE
- 4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
- 5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Abril del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia_gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CARTA DE CUPO - CRÉDITO



Monteria, 11/04/2022

Señores FINDETER PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Bogotá, D.C.

BANCOLOMBIA S.A.

CERTIFICA

Que la sociedad JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZÁLEZ, C.C. 10.931.493, tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por \$ 39.239.430, destinado para la Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-098-2022 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA".

La vigencia del crédito pre-aprobado es de (12) doce meses contados a partir del 19/08/2021

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Monteria a los once (11) días del mes de abril de 2022

Cordialmente Director (a) de Servicio al Cilente Nº 300 Cédula Nº Cédula Nº

Enrique Luis Méndez Mercado

Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A. C.C. 10762928 de Houterk

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

Nombre: Enrique Luis Méndez Mercado

Cargo: Subgerente

Correo electrónico: enmendez@bancolombia.com.co

Teléfono 7917465 ext 151

Dirección: Cra 2 No. 40-25 Centro

FORMATO 2 – CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ C.C. No. 10.766.786 INGENIERO CIVIL MP. No 22202126545COR

CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Lorica, 18 de abril de 2022

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: PAF-ATMINDEPORTE-I-098-2022

Objeto: CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA".

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ**, identificado con cedula No. 10.766.786 de Montería, en mi condición de Persona Natural, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

Yo, **ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ** como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la planilla o comprobante de pago de los aportes correspondientes a mi seguridad social- (SALUD, PENSION Y ARP) y aportes parafiscales- (Caja de compensación familiar), del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

ALFREDO JOSÉ LEPESQUEUR MARTÍNEZ

C.C.: 10.756.786 de Montería



Planilla Resumen

34

en lin	E a 90142392																							
DATOS GENERALES D		6 11	1	CI I	1.1	D		31)/-		,/ 11.1			AA		A1	A	U.							
Identificación de	Raz	on Social		Clase Apo	ortante	17	Sucursal	Principal	Dii	reccion	Ciu	dad-Departan	nento	Teléfon	o Exone	rado SEN ICBF	IA e							
CC 10766786		TINEZ ALFREDO JOSE	INDEPEN	DIENTE	-		PRINCIPAL		CRA 6 N 65	24	MONTER	IA-CORDOBA	AD.	7890855	LA	Si								
DATOS GENERALES D Periodo	E LA LIQUIDACIO	Clave	$\gamma \wedge \langle$	Tipo	1/13		Fecha	101	AN	HILL.	AL	Pa	ıgo	_ A	Π Λ	PI	A							
Pensión Salud	Pago	Plan	illa	Planilla		Limite	Геспа	Pago		Ban	co	A 1	ias Mora	JA.	Valo									
2022-02 2022-02	1000001051	9431636701	MIL			2022/0	3/18	2022/03/0	BANCO BOO	GOTA	MIL	-/ '		0	LA	\$3	54,600	AL	JA I			-	Λ	MIL
IQUIDACION DETA		RTES		4 5 11	Ш	AΕ	AU	1-1-1			AD	AP	LA	MIL	LA	1			DA	3/			_/^	411-
No. Identificación	Nombre		NOV	EDADES			Codigo Días	PENSION	Aporte	Codigo Dias	SALUD	Aporte C	Codigo Días	CCF IBC	Aporte	Codigo		SGOS IBC	Aporte	Días	PARAFI		onerado T	Total Aporte
		ing ret tde tae tdp	tap vsp cor	vst sln ige ln	na vac avp	vct irl vi	ip		A 1		A	PA G		11			íΛ	M		X F	A		SENA e ICBF	
1 CC 10766786	LEPESQUEUR ALFREDO	HLLA	1 / 1			N C	230301 30	\$1,000,000	\$160,000	EPS002 30	\$1,000,000	\$125,000	0	GI	\$0	\$0 14-11	30 \$1	,000,000	\$69,600	0	\$0	\$0	No	\$354,60
otal Afiliados(1)			MH	F-11-7/2		1		\$1,000,000	\$160,000	-11 -1	\$1,000,000	\$125,000	1.7	\sim	\$0	\$0	\$1	,000,000	\$69,600	19	\$0	\$0		\$354,600
PAGA NILLA PLAN PAGA ANILLA A PI AI											PL PA													



Planilla Resumen

35

DATOS GEN	IERALES	DEL	APORTANTE									
Identifica	tificación dv Razon Social		Al	Clase Aportant	te	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF		
CC 10766786	A		LEPESQUEUR MARTIN	EZ ALFREDO JOSE	INDEPENDI	ENTE		PRINCIPAL	CRA 6 N 65 24	MONTERIA-CORDOBA	7890855	Si
DATOS GEN	IERALES	DE I	LA LIQUIDACION	7 A E	M (-	ADIT			ANTIFILL	PAGAD	1 1 1	- 01
Peri	odo		ANII	Clave		Tipo	. ~ 1	Fecha	HIVIEL	Pago	CAL	DAPLA
Pensión	Salud		Pago	Planil	la	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	UML	Valor
022-02	2022-02		1000001051	9431636701			2022/03	/18 2022/03/0	02 BANCO BOGOTA	Land Land	0	\$354,6

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$160,000	\$0	\$0	\$160,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$69,600	\$0	\$0	\$69,600	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	<u> </u>	\$69,600	\$0	\$0	\$69,600	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$125,000	\$0	\$0	\$125,000	
TOTAL				1	\$354,600	\$0	\$0	\$354,600	

Página 2 de 2 2022/03/03 03:00 PM

JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ C.C. No. 10.931.493 MP. No 22202093160COR

FORMATO 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Lorica, 18 de abril de 2022

Señores **PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER** Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: PAF-ATMINDEPORTE-I-098-2022

Objeto: CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA".

De las siguientes opciones diligencie la manifestación expresa bajo la gravedad de juramento que le corresponda según el caso:

Yo, **JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ**, identificado con cedula No. 10.931.493 de Montería, en mi condición de Persona Natural, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro obligado al pago de seguridad social y aportes parafiscales, por no tener personal a cargo.

Yo, **JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ** como persona natural nacional para acreditar el cumplimiento de esta obligación aporto con la propuesta la ultima planilla de pago o la constancia de afiliación al Sistema general de seguridad Social, mediante el cual acredito que me encuentro vinculado bajo la modalidad de cotizante. Y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF y SENA.

En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA

JAIRÓ ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ

C.C.: 10.931.493 de Montería



2022/03/16 3:54 PM

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO



DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN: CEDULA DE CIUDADANIA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 10931493

NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL: JAIRO ENRIQUE M

JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ CORDOBA

CIUDAD/MUNICIPIO: MONTERIA DEPARTAMENTO: CORDOBA
DIRECCIÓN: KR 15C 38-63 LA FLORESTA TELÉFONO: 7821925

TIPO APORTANTE: 02-INDEPENDIENTE CLASE APORTANTE: I-INDEPENDIENTE

TIPO EMPRESA: PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA: Actividades reguladoras y

FORMA DE PRESENTACIÓN: ÚNICO

APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:7831134374TIPO DE PLANILLA:I-INDEPENDIENTESPERIODO COTIZACIÓNMES:febreroPERIODO COTIZACIÓNMES:febreroOTROS SUBSISTEMAS:AÑO:2022SALUD:AÑO:2022DÍAS DE MORA:0

TAS DE MORA.

FECHA PAGO (aaaa/mm/dd): 2022/03/16 NÚMERO AUTORIZACIÓN: 1371858007

		LIQUIDACIÓN GENERAL		
		111- 0	ТОТА	ALES
		Janilla Paga	COTIZANTES	TOTAL
		PENSIÓN		
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 160.000
		SUBTOTAL:	1	\$ 160.000
		SALUD		
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
806008394	EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1	\$ 125.000
		SUBTOTAL:	1	\$ 125.000

TOTAL PAGADO: \$ 285.000

USUARIO: SOI - CC10931493 PÁGINA 1 DE 1

FORMATO 3 – EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

		FORMATO	3										
	EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA												
	OBJETO: CONTRATAR LA "REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) AL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE LINEAL SOPINGA FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA, RISARALDA". PROPONENTE: CONSORCIO LA VIRGINIA												
DATOS CON	MPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APOR	TA LA EXPERIENCIA:		JAI	RO ENRIQUE MA	RTINEZ GONZA	LEZ						
	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA												
CONT. No	ОВЈЕТО	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (C,UT)						
1	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCION DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA"	PRELIMINARES, LOCALIZACION Y REPLANTEO, CIMENTACION, RELLENOS CON MATERIAL SELECCIONADO, CIMENTACION EN CONCRETO, ESTRUCTURA METALICA, INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, MAMPOSTERIA, CUBIERTA, PAÑETES, PISOS Y BASES, ENCHAPES Y ACCESORIOS, PINTURA, CARPINTERIA METALICA, ADICIONALES	347,17	MUNICIPIO DE SAN ANTERO CORDOBA	12/12/2019	17/12/2020	70%						

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota 1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar

Nota2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados o relacionados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera

Nota3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o Proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia

REP LEGAL DEL CONSORCIO

Jose Lois Kodriguez Julia



Sistema de Gestión Integrado

Proceso: GESTION DE CALIDAD

Procedimiento: Elaboración y Gestión de Documentos
Código: GC - P01

Versión: 2.0



CONTRATO DE CONSULTORÍA

CONTRATO	Nº 253-2019
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN ANTERO
CONTRATISTA	CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA".
VALOR	TRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$304.743.751,00)
TERMINO	DIEZ (10) MESES

Entre los suscritos a saber EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA, entidad territorial del orden local, representada legalmente por el señor DENNYS CHICA FUENTES, mayor de edad vecino y domiciliado en San Antero, Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.092.027 de Cartagena, en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión de fecha primero (01) del mes de enero de 2015, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE SAN ANTERO, debidamente facultado para contratar por la Constitución Política y por el Acuerdo No. 006 de fecha veintitrés (23) del mes de mayo de 2016, expedido por el Concejo Municipal, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra, el CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO, identificado con el Nit. NIT No. 901347275-7 representado por el señor JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, identificada con C.C. No. 10.931.493 DE MONTERÍA, quien declara que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley que le impida celebrar este contrato válidamente, y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que EL MUNICIPIO, desarrolló el trámite del proceso de Selección de contratista, a través de la modalidad de Concurso de Méritos No. 011-2019, con el objeto de contratar la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCION DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CORDOBA"., lo cual se hizo cumpliendo con las disposiciones legales contempladas en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario. b) Que por Resolución No. 1535 de fecha 6 de diciembre de 2.019 expedida por el Alcalde, se adjudicó el contrato en referencia al CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO, representado por el señor JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, identificada con C.C. No. 10.931.493 DE MONTERÍA, y como consecuencia de ello se ordenó la suscripción y legalización del mismo. c) Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se procede a la suscripción del presente contrato, el cual se rige por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA- OBJETO: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$242.490.698,00). El objeto del contrato se ejecutará de acuerdo con la propuesta, los pliegos de condiciones, que forman parte integrante del presente contrato. CLAUSULA SEGUNDA - VALOR: El valor del presente proceso es por la suma deTRESCIENTOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$304.743.751,00), valor que incluye: El precio básico (costos directos e indirectos) y el valor del IVA, los cuáles serán

<u> 1</u>

A



Sistema de Gestión Integrado

Proceso: GESTION DE CALIDAD

Procedimiento: Elaboración y Gestión de Documentos

Código:GC - P01Versión:2.0



CONTRATO DE CONSULTORÍA

cancelados con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 2019. SGR. 01.000041 DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2.019, POR VALOR DE (\$304.750.503,00). RUBRO: A.4.2.6.3. ASIGNACIONES SGR DIRECTAS PARA INVERSIÓN., expedido por el Profesional Universitario del Área Presupuesto del MUNICIPIO de SAN ANTERO. CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: El valor del contrato resultante de este proceso, se cancelará mediante pagos parciales, en la misma proporción de la ejecución de la obra objeto de vigilancia, para lo cual será requerida la correspondiente acta de pago mensual, acompañada del certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar. PARÁGRAFO PRIMERO: Los porcentajes de pagos mensuales no podrán ser superiores a los porcentajes de los avances físicos de la obra. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago final será necesario el recibido a satisfacción por parte del municipio de San Antero, el informe final de interventoría y firma del acta de entrega y recibo final del contrato de interventoría. En éste último pago deberá acreditarse el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del contratista, y la garantía otorgada debidamente actualizada y aprobada por la oficina asesora jurídica y acta de liquidación del contrato. CLÁUSULA CUARTA- PLAZO: El plazo de este contrato es de DIEZ (10) MESES, contados a partir de la fecha del acta de inicio. CLAUSULA QUINTA: El CONTRATISTA ha hecho sus propias averiguaciones, estudios y proyecciones y en consecuencia se considera conocedor de todos los elementos necesarios para tomar la decisión de asumir totalmente a su riesgo las obligaciones derivadas de este contrato. CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista debe cumplir las siguientes obligaciones generales:

- Presentar a la Secretaría de obras públicas el plan de trabajo de la interventoría en concordancia con el plan de trabajo de la obra objeto de interventoría;
- Presentar un Plan de Calidad para la interventoría;
- Presentar un Plan de seguridad industrial y salud ocupacional para la interventoría;
- Carnetizar, dotar y utilizar los distintivos proporcionados por el municipio de Materia para el personal de la interventoría;
- Mantenerse al día con los aportes de seguridad social y parafiscales de sus trabajadores;
- Presentar informes de interventoría en forma semanal con las recomendaciones necesarias para optimizar los procesos que permitan terminar la obra en el tiempo contratado, con economía de recursos y con calidad.
- Revisar y aprobar los estudios y diseños definitivos para la ejecución de la obra.
- Elaborar la lista y programación de los test de laboratorios o pruebas requeridas en la obra objeto de interventoría.
- Interpretar los resultados de las pruebas de laboratorio y hacer recomendaciones;
- Registro fotográfico y de video.

Obligaciones de carácter Administrativo de la interventoría frente al contratista del contrato de obra:

- Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del contratista, así como de las obligaciones parafiscales del personal vinculado en la ejecución de la obra:
- Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en el pliego de condiciones, antes de su ejecución, las hojas de vida con sus soportes del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato, así como la de aquel que reemplace al existente.
- Llevar una relación detallada de todo el personal que el contratista tenga en el lugar de los trabajos, así como constatar y exigir que cada una de las personas que allí se encuentra cumpla con las afiliaciones a la seguridad social que exige la ley, de igual forma para poder





Sistema de Gestión Integrado

Proceso: GESTION DE CALIDAD

Procedimiento: Elaboración y Gestión de Documentos

Código: Versión:

GC - P01 2.0



CONTRATO DE CONSULTORÍA

determinar el cumplimiento de la mano de obra no calificada de la región y de la población vulnerable.

- Observar el desempeño del personal del contratista, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.
- Llevar un registro diario de la obra ejecutada, del personal y de los equipos empleados y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato objeto de la interventoría.
- Verificar y asegurar que el personal del contratista para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades.
- Establecer y controlar las medidas necesarias para que el contratista se responsabilice del manejo de los campamentos y del mantenimiento de la sanidad y el orden en ellos y en todos sus trabajos; podrá emplear vigilantes o inspectores, según corresponda. Estos costos están incluidos en el valor de los costos indirectos del contrato y el Municipio de SAN ANTERO, en ningún caso reconocerá suma alguna adicional.
- Velar por las buenas condiciones de aseo y seguridad de cada una de las áreas de trabajo al contrato objeto de la interventoría.
- Verificar que el contratista instale la Valla aprobada por El Municipio de SAN ANTERO.
- Informar por escrito de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, al supervisor del contrato de interventoría del Municipio de SAN ANTERO y recomendar la actuación que debe proceder, inmediatamente tenga conocimiento de ellas, siempre afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.
- Consultar con el Municipio de SAN ANTERO las inquietudes de orden legal que se presenten en relación con la ejecución del contrato.
- Certificar, en forma oportuna, el cumplimiento por el contratista de las obligaciones contractuales.
- Realizar reuniones con el contratista, por lo menos una (1) reunión por semana, con el fin de verificar el desarrollo del contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
- Elaborar y suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato de interventoría, previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para ello.
- Elaborar y suscribir las actas de inicio de ejecución del contrato, así como las actas de suspensión, reiniciación, terminación del contrato, recibo final y liquidación, utilizando como guía los modelos, instrucciones y procedimientos establecidos por el Municipio de SAN ANTERO. Para efectos del acta de liquidación el interventor deberá participar en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en la verificación de corrección de defectos y en la adecuación final de las zonas de las obras.
- Asistir a todas las reuniones que se celebren en el sitio de ejecución de las actividades o en las instalaciones del Municipio de SAN ANTERO relacionadas con los trabajos objeto de la interventoría y elaborar y suscribir las actas correspondientes, garantizando que las mismas sean suscritas por todas las personas que hayan intervenido.
- Revisar las actas mensuales, con base en la verificación directa en el sitio de la confrontación de las pre actas suscritas con el contratista.
- Revisar y aprobar, con sujeción a lo señalado en el contrato de obra las respectivas actas de modificación de cantidades de obra.
- Elaborar, junto con el contratista, las actas de recibo a satisfacción de las obras realizadas y participar en los recibos definitivos del proyecto, así como suscribir el acta correspondiente.

3





Sistema de Gestión Integrado

Proceso: GESTION DE CALIDAD

Procedimiento: Elaboración y Gestión de Documentos

Código:GC - P01Versión:2.0



CONTRATO DE CONSULTORÍA

- Analizar el avance contractual de los trabajos, con el fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales incumplimientos de plazos y sub-plazos, que hagan necesaria la toma de medidas con el contratista para prevenirlos, o para efectos de advertir y sugerir al Municipio de SAN ANTERO la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.
- Presentar al Municipio de SAN ANTERO los informes parciales y el final de sus actividades, en donde se consigne el trabajo ejecutado por mes, el cual refleje adecuadamente la cantidad de obra ejecutada, índices de gestión mensual y estado de avance con respecto a lo programado, incluirá lo programado para el mes siguiente, con las observaciones necesarias. También debe adjuntar fotografías y las pruebas de calidad hechas a los materiales utilizados. De presentarse atraso en la programación inicial, deberá explicar las medidas y acciones a tomar con el fin de ajustar el cronograma. A estos informes deberá adjuntar programaciones y anexos aclaratorios. Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) del Municipio de SAN ANTERO.

Obligaciones de carácter técnico:

- Verificación de la situación actual antes del inicio de la obra,
- Revisar y aprobar los planos, diseños, estudios técnicos, presupuesto, especificaciones y hacer el balance previo de la obra.
- Exigir al contratista el cronograma de trabajo y la ruta crítica en método CPM usando el software PROJECT.
- Exigir al contratista la reprogramación del cronograma de trabajo cuando se presente retraso para mantener plazos contractuales.
- Verificar la existencia de licencias, permisos y demás a que hubiere lugar.
- Hacer controles y seguimientos.
- Verificar que las tomas de muestras y la realización de los ensayos de campo y de laboratorios se realicen de acuerdo a las normas y procedimientos que regulan la materia
- Hacer revisiones y balances de obra constantes, con el fin de verificar que lo trabajado en campo corresponda a los diseños y demás documentos contractuales e informar a la Secretaria de Infraestructura posibles irregularidades.
- Bitácora
- Utilizar los formatos dispuestos por la Secretaría para la presentación de informes parciales, finales de interventoría y de incumplimientos que den lugar a sanciones conforme a la Ley 1474 de 2011.
- Adelantar las acciones necesarias para prevenir, mitigar y corregir los atrasos y sobrecostos en la ejecución de las obras.
- Hacer cumplir los planes de calidad, seguridad industrial, salud ocupacional y de manejo ambiental.
- Acatar las disposiciones normativas locales, Departamentales y Nacionales que afecten la ejecución de las obras en los aspectos técnicos.
- Exigir al contratista de la obra objeto de la interventoría, los planos record de la construcción durante toda la ejecución de la obra y verificar que sean presentados al Municipio los planos finales.
- Elaborar un listado de actividades críticas del Cronograma de Actividades del contrato objeto de interventoría.

Obligaciones de Control Contable y financiero.

 Realizar mensualmente un análisis del avance financiero de las obras con los debidos soportes, a fin de prever, con la suficiente anticipación, eventuales necesidades de modificaciones de reserva o de disponibilidades presupuestales o cualquier otra medida que el municipio deba tomar para asegurar el flujo de fondos del contrato.

"Por el sentir de un pueblo, paz y equidad social"

<u>4</u>



THE PROPERTY OF THE PROPERTY O

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO

Sistema de Gestión Integrado

Proceso: GESTION DE CALIDAD

Procedimiento: Elaboración y Gestión de Documentos Código: GC - P01

Código:GC - P01Versión:2.0



CONTRATO DE CONSULTORÍA

- Aprobar los balances financieros soportes de cada factura.
- Elaborar los balances financieros y la viabilidad de estos para efectos de modificaciones al contrato.
- Hacer seguimiento al plan de manejo del anticipo.

Obligaciones Jurídicas:

- Tramitar oportunamente las solicitudes de aplicación de sanciones contractuales y requerimientos al contratista.
- Antes de la solicitud de aplicación de sanciones contractuales requerir al contratista para el cumplimiento, otorgándole un plazo prudencial para ello, siempre que resulte procedente.
- Requerir a los contratistas cuando incumplan obligaciones contractuales, informar de ello por escrito al municipio de SAN ANTERO, y de resultar pertinente, dar aviso a la compañía aseguradora.

CLÁUSULA SÉPTIMA - SUSPENSIÓN: De común acuerdo entre las partes, cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de acta, sin que para el efecto del plazo extintivo del mismo se compute el tiempo de suspensión. CLAUSULA OCTAVA- TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD. EI MUNICIPIO podrá dar por terminado total o parcialmente el presente contrato conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. CADUCIDAD: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la ley 80 de 1993 el MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato. CLAUSULA NOVENA - CLAUSULA PENAL DE APREMIO: En caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA cancelará al Municipio por cada día de retraso, el 1.0 % del valor total del contrato, sin exceder el 10% del valor del mismo, en caso contrario se acudirá al juez del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, el Municipio verificará los elementos vendidos según lo relacionado en los presentes términos de referencia. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de que el CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que el Municipio lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta cláusula. En caso contrario se acudirá al Juez del contrato para su cobro CLAUSULA DECIMA -CESIÓN O SUB-CONTRATACIÓN: Este contrato se celebra en consideración a la calidad del CONTRATISTA y no podrá cederlo ni subcontratarlo en todo ni en parte a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito del Municipio. CLAUSULA DECIMA PRIMERA -SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por el Secretaria de Obras Pública del Municipio de San Antero, o por el profesional que éste designe, toda vez que por la naturaleza del objeto no se requieren conocimientos especializados que ameriten la contratación de una supervisión externa. Para la supervisión, el Municipio podrá contar con personal de apoyo contratado a través de prestación de servicios, quien desempeñará, además de las funciones contempladas en la Ley 80 de 1993, las que a continuación se detallan: a) Vigilar, controlar y supervisar, el cabal cumplimiento de del objeto del contrato. b) Impartir las órdenes y sugerencias, por escrito y formular las observaciones que estime convenientes sobre el desarrollo del contrato, pero siempre enmarcados dentro de los términos del mismo. c) Certificar la correcta ejecución del contrato y los resultados esperados. d) Informar oportunamente al Municipio sobre el desarrollo del contrato o bien sobre su incumplimiento y las demás contempladas en el contrato y que fueren necesarias para vigilar el cabal cumplimiento del objeto contractual. CLAUSULA DECIMA SEGUNDA-GARANTÍAS: El contratista, una vez celebrado el contrato, se obliga a constituir, a favor de EL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, una garantía única, la cual podrá consistir en una garantía bancaria o en una póliza de seguro, que ampare: A. CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones del contratista, el pago de multas y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y SEIS (6) meses más. b. CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia de cinco (05)





CALBY

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTERO

Sistema de Gestión Integrado

Proceso: GESTION DE CALIDAD

Procedimiento: Elaboración y Gestión de Documentos

Código:

GC - P01 2.0

Versión:



CONTRATO DE CONSULTORÍA

años contados a partir del Acta de Recibo de la obra objeto de interventoría. c. SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres años más. CLAUSULA DECIMA TERCERA-SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes buscarán solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden según los procedimientos establecidos por la ley. CLAUSULA DECIMA CUARTA -PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. CLAUSULA DECIMA QUINTA- LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: Perfeccionado el contrato, el CONTRATISTA deberá constituir las garantías, y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato. El presente contrato se entiende legalizado con el cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) Con la constitución y pago por parte del CONTRATISTA de las garantías de que trata la cláusula décima segunda y su aprobación por parte del MUNICIPIO DE SAN ANTERO. 2) El respectivo certificado de apropiación presupuestal. 3) El pago de las estampillas a que haya lugar. 4) Paz y salvo por todo concepto con el MUNICIPIO DE SAN ANTERO. CLAUSULA DECIMA SEXTA - LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, mediante acta firmada de común acuerdo por las partes contratantes, que contendrá un balance sobre la ejecución del contrato y los pagos realizados al CONTRATISTA y los acuerdos a que lleguen las partes sobre la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Los recursos sin ejecutar serán reintegrados al MUNICIPIO DE SAN ANTERO. CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual, para todos los efectos legales a que hubiere lugar, en el Municipio de SAN ANTERO, Córdoba.

En constancia se firma en SAN ANTERO, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2019

DENNYS CHICA FUENTES

Alcalde

MUNICIPIO DE SAN ANTERO

Nit. 800096781-8

ENTIDAD CONTRATANTE

CONSTRCTO CANCHAISAN ANTERO

NIT. 901347275-7

R/: JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ

C.C. No. 10.931.493 DE MONTERÍA

CONTRATISTA

6_



FORMULARIO A-2. MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIO

26/11/2019, MONTERÍA

Señores MUNICIPIO DE SAN ANTERO Córdoba

REF: Concurso de Méritos No. 011 - 2019

Estimados señores:

Los suscritos, JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ y CLÍMACO MIGUEL RODRÍGUEZ JULIO, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ y CONSTRUOBRAS C&M S.A.S, respectivamente, manifestamos que por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el presente proceso de Concurso de Méritos cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y DE CONTENCIÓN DE LA CANCHA DE FUTBOL DEL MUNICIPIO DE SAN ANTERO, CÓRDOBA", y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

- 1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más.
- 2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE PARTICIPACIÓN (%) (1)

JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ - 70%

CONSTRUOBRAS C&M S.A.S - 30%

- (1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.
- 3. El Consorcio se denomina CONSORCIO CANCHA SAN ANTERO
- 4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
- 5. El representante legal del Consorcio es **JAIRO ENRIQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, identificado con C.C. No. **10.931.493** de **MONTERÍA**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del